PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, JULIO 30 DE 2025

Señor (a)
MARELVIS MUÑOZ OCHOA
SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.** 7634087
Líder de Bienestar al Aprendiz
Centro Comercio y Servicios
Barranquilla, Atlántico

Asunto: Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes JULIO Año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 7634087** del año 2025

DIEGO JOSE POLO DE LA HOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1046873298 de Usiacuri en mi calidad de Contratista del SENA, en la dependencia de Bienestar al Aprendiz, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor y forma de pago del contrato será el establecido dentro del proceso.

Plazo: Será hasta el 30 de diciembre de 2025.

OBJETO:
Prestar los servicios para apoyar en las actividades administrativas de seguimiento a la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico, durante la Vigencia 2025.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1.	Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	Adjudicar reemplazos de apoyo de sostenimiento convocatoria 2025-I	resoluciones

2.	Apoyar la revisión y seguimiento al cumplimiento de requisitos por parte de los candidatos a recibir apoyos socioeconómicos o estímulos.	Calificación y evaluación inscritos apoyo de transporte I convocatoria 2025.	Base de datos
3.	Apoyar en la proyección de las circulares de divulgación de convocatorias de monitorias, transporte, alimentación y otros apoyos socioeconómicos que adelante el centro de formación	Proyección circular apoyo de sostenimiento II convocatoria 2025.	circular apoyo de sostenimiento II convocatoria 2025.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	**No DE LA ORDEN DE VIAJE**	**LUGAR DE DESPLAZAMIENTO**	**FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS**	
			INICIO	**FINALIZACIÓN**
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. de la planilla, 9488864655 operador aportes en línea y periodo junio de 2025 (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,

DIEGO JOSE POLO DE LA HOZ
Contratista
C.C. No. 1.046.873.298

Recibí a satisfacción:

MARELVIS MUÑOZ OCHOA
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 7634087 de 2025

EVIDENCIAS MES JULIO:



REVISION PROYECCION DE RESOLUCION DE CANCELACION Y ADJUDICACON DE APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR 2025-I Pública

RESOLUC...(1).pdf | RE- Fís...ICACI.pdf | RESOLUC...JUNIO.docx

Jose Daniel Castro Ortega — Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Nataly Del Carmen Romero Fernandez

CC: Erika Rojas Sanjuanelo; Hilaria Margarita Silva Ortiz; Marelvis Munoz Ochoa; Diego Jose Polo De La Hoz; Janeth Maria Figueroa Garcia

Pública Clasificada

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Dom 17/06/2035 4:54 PM

RESOLUCION APOYO DE SO... 348 KB

Cordial saludo,

Remito resolución de cancelación y adjudicación de apoyo de sostenimiento radicada para su conocimiento.

Cordialmente,

Jose Daniel Castro Ortega
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
jdcastroo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 No 42-40

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

PROYECCION DE CIRCULAR DE APOYO DE SOSTENIMIENTO REGULAR 2025-II Pública

-CIRCUL...GULAR.pdf

Jose Daniel Castro Ortega

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: Nataly Del Carmen Romero Fernandez

CC: Erika Rojas Sanjuanelo; Marelvis Munoz Ochoa; Hilaria Margarita Silva Ortiz; Diego Jose Polo De La Hoz; Janeth Maria Figueroa Garcia

Pública Clasificada

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Lun 11/06/2035 4:28 PM

-CIRCULAR 2025-II APOYO D...
362 KB

Cordial salud,

Remito circular radicada para su conocimiento.

Cordialmente,

Jose Daniel Castro Ortega
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
jdcastroo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 No 42-40

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

REVISION PROYECCION RESOLUCION PLAN DE PAGOS DE ADJUDICACION DE APOYO DE TRANSPORTE TEMPORAL 2025 Pública

-RESOLU...(1).pdf -RESOLU...(1).docx

Jose Daniel Castro Ortega

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Nataly Del Carmen Romero Fernandez

CC: Erika Rojas Sanjuanelo; Marelvis Munoz Ochoa; Hilaria Margarita Silva Ortiz; Diego Jose Polo De La Hoz; Janeth Maria Figueroa Garcia

Retención: Exchange Online (10 años) Expira: Vie 8/06/2035 4:48 PM

-RESOLUCION PLAN DE PAG...
363 KB

Cordial saludo,

Remito resolución plan de pagos radicada para su conocimiento.

Cordialmente,

Jose Daniel Castro Ortega
Centro De Comercio Y Servicios - Contratista
jdcastroo@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 43 No 42-40

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

RESOLUCIÓN No. 08 - 02076 **DE 2025**

"Por el cual se ordena la cancelación y *adjudicación de Apoyos de Sostenimiento de la convocatoria regular I-2025 a los aprendices del CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS de la REGIONAL ATLÁNTICO del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA"*

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 29 y 32 del Artículo 27° del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Formación Profesional Integral del SENA, adoptado por el Consejo Directivo Nacional del SENA mediante Acuerdo No. 008 de 1997, *define la formación profesional integral como un proceso educativo teórico –práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social, que le permiten a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del Trabajo y la Vida.*

Que el numeral 11 del Artículo 27 del Decreto 249 de 2004 señala como una de las funciones del subdirector de Centro *"Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida".*

Que el numeral 19 del mencionado artículo establece que los subdirectores de Centro de Formación deberán "Dirigir la implementación del programa integral de bienestar de los alumnos del Centro".

Que la Resolución No. 1-01399 de 2021, *"Por la cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar a los Aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y se deroga la Resolución 2203 de 2019.", en el anexo técnico objetivo estratégico 2 como objetivo operativo establece: "Asignar apoyos socioeconómicos para aprendices en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica como medio para promover su excelencia académica, humana y en línea con la misionalidad de la Dirección de Formación."; y la acción prevista al mismo es Adjudicar cupos de apoyo de conectividad – plan de datos de acuerdo con la normatividad vigente y el procedimiento que establezca la Dirección de formación profesional.*